



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0131 -2024-MDP

Pichanaqui, 15 de abril del 2024.



VISTO:

El Informe Legal N° 184-2024-OAJ/MDP, Informe N° 312-2024-GDS/MDP y el Informe N° 219-2024-SGDH/GDS/MDP, solicita la designación de Responsable de Sello Municipal para la Edición - 2024, de la Municipalidad del Distrito de Pichanaqui, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030, cuyo objetivo es reducir la exclusión social y la pobreza en todas las etapas del ciclo de vida, superando las barreras asociadas a esta exclusión social; lo que implica que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social promueve la articulación y movilización de las intervenciones propias y de diversos sectores y niveles de gobierno;



Que, mediante Informe N° 219-2024-SGDH/GDS/MDP, de fecha 04 de abril 2024, la Sub Gerente de Desarrollo Humano, Lic. Leslie Katherine Cárdenas Pérez, informa al Gerente de Desarrollo Social, que a la fecha no se cuenta con un responsable del SELLO MUNICIPAL, por ello se solicita a la brevedad que se disponga encargar a quien corresponda a un responsable del Sello Municipal, quien deberá de participar en reuniones, talleres, capacitaciones, entre otros, con la finalidad de realizar el estricto cumplimiento de las actividades correspondientes:

- Desarrollar análisis de cobertura del paquete integrado de madres gestantes dentro del distrito de Pichanaqui.

¡Oportunidad para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

- Desarrollar análisis de cobertura del paquete integrado niños y niñas menores de un año dentro del distrito de Pichanaqui.
- Desarrollar mapa de sectorización de madres gestantes dentro de distrito de Pichanaqui.
- Desarrollar mapa de sectorización de niños y niñas menores de año.

Que, mediante Informe N° 312-2024-GDS/MDP, de fecha 04 de abril de 2024, el Gerente de Desarrollo Social, Prof. Ponciano Quispe Rojas, solicita al Gerente Municipal, la designación mediante acto resolutivo de alcaldía, a la servidora NORA LUZ ANGOMA CAMACLLANQUI, como responsable de Sello Municipal para la Edición 2024, con la finalidad de dar cumplimiento a los productos e indicadores asignados a la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, para promover y gestionar servicios públicos priorizados de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Informe Legal N° 184-2024-OAJ/MDP, de fecha 10 de abril del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Abg. Marino Pineda Fidel, declara PROCEDENTE la designación de la servidora Nora Luz Angoma Camacllanqui como responsable del Sello Municipal para la Edición – 2024 mediante acto resolutivo, quien deberá de participar en reuniones, talleres, capacitaciones, entre otros con la finalidad de realizar el estricto cumplimiento de las acciones, y;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la servidora NORA LUZ ANGOMA CAMACLLANQUI como Responsable del Sello Municipal para la presente Edición – 2024 de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, quien deberá de participar en reuniones, talleres, capacitaciones, entre otros con la finalidad de realizar el estricto cumplimiento de las acciones, para el cumplimiento de los productos e indicadores asignados;

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Desarrollo Humano; y a quienes tengan injerencia en la presente resolución para su conocimiento y acciones que corresponda;

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!